



INFORME SECRETARIAL: Roldanillo, 17 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez, dejándole de presente que la apoderada de la parte demandante solicitó la entrega de títulos y que revisada la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, se encontró un título a favor del presente proceso por valor de \$ 2'956.140. Sírvasse proveer.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00241-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: Coophumana
Demandado: Consuelo Largo Sánchez
Auto: 290

Teniendo en cuenta que mediante Auto No. 2010 del 08 de noviembre de 2022 se dictó auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, y existen actualmente liquidaciones de costas y del crédito en firme, esta última con fecha del 23 de noviembre de 2022 por un valor de \$ 18'879.949,40, y además, según el informe secretarial, obra título a favor del proceso por \$2.956.140, se accederá a la solicitud de entrega de títulos deprecada por la parte ejecutante.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE

UNICO: AUTORIZAR la entrega a la parte demandante de los títulos judiciales obrantes en el proceso, por valor de \$ 2'956.140, y de los que con posterioridad sean consignados a favor del proceso, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y las costas aprobadas por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 20 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

PALACIO DE JUSTICIA "OSCAR TRUJILLO LERMA"

Carrera 7 N.º 9 – 02 Tel.2490988/89/91 ext. 109

e-mail: j01cmroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Roldanillo - Valle del Cauca

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad30d5176e7166cc935382556855b5a439d8b60905e59a70bce74e6ff0c9060f**

Documento generado en 17/02/2023 05:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>